

# PROPUESTA DE PLAN DE TRABAJO

Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y  
Protección de Datos Personales del Estado de Baja California

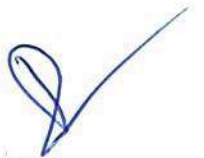


Mtra. Denisse Lopez Zepeda

Julio 2023

## Contenido

|  |   |
|--|---|
| Introducción .....   | 2 |
| Objetivos y Programas .....  | 3 |
| 1. Consolidación del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales para el Estado de Baja California..... | 3 |
| 2. Derecho a entender y el fortalecimiento de resoluciones y criterios.....  | 3 |
| 3. Fortalecimiento de la Transparencia y protección de datos personales.....   | 4 |
| 3.1. Transparencia y acceso a la información pública.....  | 4 |
| 3.2. Protección de Datos Personales.....   | 5 |
| 4. Rendición de cuentas para el combate a la corrupción .....  | 6 |
| Conclusión.....  | 6 |



## Introducción

La presente propuesta de plan de trabajo nace derivada del cumplimiento de requisitos para participar en la convocatoria de fecha 14 de julio del año que transcurre, para el proceso de selección de las personas que ocuparan el cargo de comisionadas o comisionados del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales para el Estado de Baja California.

Dicho plan se encuentra apegado a lo estipulado en los artículos 6 apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 7 apartado C de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, 31 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California y a la base segunda de la Convocatoria para el proceso de selección de las personas que ocuparan el cargo de comisionadas o comisionados del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales para el Estado de Baja California.

En el presente documento, se leerán de manera reiterada los términos de transparencia, acceso a la información, protección de datos personales, rendición de cuentas y combate a la corrupción; ya que son los ejes principales y base del H. Órgano Garante.

Por tanto, se tiene por objeto plasmar las acciones principales que permitirán continuar impulsando y dar a conocer a la ciudadanía bajacaliforniana el Derecho de Acceso a la Información así como el actuar de los gobiernos, herramientas con las cuales se permite y facilita la rendición de cuentas en aras de combatir la corrupción.

No obstante, es importante reconocer que hay mucho por emprender e implementar; acciones, herramientas, mecanismos, entre otros, los cuales al tener un Órgano Garante fortalecido permitirá lograr cada objetivo propuesto.

Finalmente, este plan de trabajo consta de los objetivos y programas que se implementarían mínimamente al ser Comisionada en el ITAIPBC.



## Objetivos y Programas

### 1. Consolidación del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales para el Estado de Baja California.

Para lograr el objetivo de la consolidación del Órgano Garante, resulta necesario la profesionalización de las personas servidoras publicas adscritas al mismo, esto como una acción constante y primordial contenida en el principio de "Profesionalismo" del artículo 6 fracción VIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Publica del Estado de Baja California.

Lo anterior, permitirá lograr soluciones apropiadas a las situaciones problemáticas de nuestra sociedad y ofrecer adecuada atención a los requerimientos de la misma, ya que la profesionalización es un elemento fundamental, con lo cual permitirá contar con un personal preparado y capaz de tomar decisiones en cada situación que se presente.

Sin embargo, no solo se tiene por objeto fortalecer el cumplimiento normativo, la difusión, la capacitación, la profesionalización y los procedimientos institucionales de la garantía progresiva del derecho de acceso a la información, la transparencia y la rendición de cuentas; sino implementar un servicio profesional de carrera que emprenda las aristas siguiente:

- Establecimiento de perfiles adecuados al ingreso;
- Reglas claras para la incorporación de los servicios públicos;
- Protocolizar los sistemas de formación y resultados, así como las aplicaciones de los mismos;
- Construir y disponer de mecanismos adecuados de evaluación del desempeño;
- Clarificar las distinciones entre sueldos e ingresos pagados por tiempo, frente a los vinculados a resultados;
- Considerar todos los aspectos del proceso de administración de personal, incluyendo retiro y-o separación.

### 2. Derecho a entender y el fortalecimiento de resoluciones y criterios.



El Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales para el Estado de Baja California, tal como su denominación lo señala, es el ente público de encargado de garantizar a la ciudadanía su derecho humano de acceso a la información pública, consagrado en el artículo 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, otorgando las medidas jurídicas pertinentes para asegurar el acceso a la información de todas las personas en igualdad de condiciones con las demás.

Sin embargo, en la implementación de dichas medidas, se utiliza un lenguaje legal que para la mayoría de las personas es difícil de comprender ya que no tienen conocimiento base del Derecho, que puede tener como consecuencia la indefensión de los solicitantes, provocando así, una vulneración de derechos humanos en cascada; por lo que se requiere que en las resoluciones y criterios emitidos por los Órganos Garantes se emplee un lenguaje ciudadano, eliminando expresiones técnicas y largos párrafos.

Con la implementación de un lenguaje claro y preciso, por ende, garantizando el derecho a entender, se empodera a la ciudadanía, sin embargo, las y los integrantes de los Órganos Garantes debemos entender la dimensión social del requerimiento que plantean las personas, más allá de aspectos legales. Además, se debe ser consciente de que las resoluciones o criterios emitidos pueden llegar a ser un instrumento útil para lograr el cambio social.

Para garantizar el derecho a entender y por ende fortalecer el trabajo jurídico del Órgano Garante, es preciso robustecer el actuar en términos constitucionales y convencionales, sustentar las determinaciones en el amplio catálogo de convenciones y resoluciones internacionales, que son derecho positivo en México, así como los principios, valores que establecen nuestra Carta Magna, así como la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California.

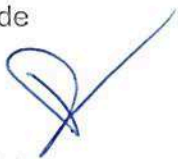
### **3. Fortalecimiento de la Transparencia y protección de datos personales**

#### **3.1. Transparencia y acceso a la información pública.**

Día con día, las personas conocen y ejercen con mayor frecuencia su derecho humano de acceso a la información pública; así lo demuestra el Informe Anual de Actividades del 2022<sup>1</sup> emitido por el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de

---

<sup>1</sup> Informe Anual 2022. Véase en <https://www.itaipbc.org.mx/files/informes/2022/INFORME-ANUAL-2022.pdf>



Datos Personales para el Estado de Baja California, en el cual señala que se recibieron un total de 14,137 (catorce mil ciento treinta y siete) solicitudes de acceso a la información pública, suma total entre los diversos sujetos obligados, a diferencia de lo reflejado en el informe 2020<sup>2</sup> que se recibieron 12,160 (doce mil ciento sesenta).

Sin embargo, analizando cuales son los entes públicos que reciben en su mayoría solicitudes de acceso a la información, se advierte que son el Poder Ejecutivo del Estado, Ayuntamiento del Municipio de Tijuana, entre otros; entonces, se buscará la implementación de la transparencia proactiva dentro de las páginas institucionales o microsítios de dichos sujetos obligados, con la finalidad de que la ciudadanía no tenga la necesidad de ser sometida a un proceso de atención a solicitudes de acceso a la información y que con dicha información publicitada de manera proactiva se tenga datos y/o información de manera inmediata y con un lenguaje comprensivo para toda persona.

Así mismo, el fortalecimiento de la transparencia se dará a través;

- Profesionalización de las y los integrantes del Instituto.
- Capacitación integral y continua de las y los integrantes de los sujetos obligados.
- Difusión de la transparencia y acceso a la información pública en los diversos centros educativos del Estado.

### **3.2 Protección de Datos Personales**

La regulación del derecho a la protección de los datos personales en posesión de los entes públicos nace desde la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 16, correlacionado con el número 1 de la misma, las autoridades tienen la obligación de garantizar los derechos humanos de todas las personas.

Derivado de lo anterior, los entes públicos deben concientizar a cada persona servidora pública o personal que labore dentro de las mismas, la importancia y el valor que tienen los datos personales, derivado de ello continúa una tarea pendiente para el Órgano Garante Local, es decir, difundir una cultura de la protección de datos personales que posean, así como concientizar sobre las obligaciones que tenemos de resguardarlos.

---

<sup>2</sup> Informe Anual 2020. Véase en <https://www.itaipbc.org.mx/files/informes/2020/INFORME-ANUAL-SAIPS-2020.pdf>

Para ello, se implementarían jornadas especializadas a cada sector de los sujetos obligados, con el objetivo de implementar herramientas que en el ámbito de su competencia permitan resguardar los datos personales.

#### **4. Rendición de cuentas para el combate a la corrupción**

A través de la transparencia y el ejercicio del derecho de acceso a la información, son herramientas que cuentan la ciudadanía y las autoridades para rendir cuentas del actuar dentro de las instituciones. Sin embargo, ha quedado suspendida la actuación del Órgano Garante dentro del Sistema Estatal Anticorrupción, debido a una serie de circunstancias ajenas al mismo.

Derivado de ello, es de suma importancia que el Órgano Garante Local asuma un compromiso con el combate a la corrupción, y en coordinación con las instancias correspondientes se reactive el Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción.

Una vez que sea posible lo anterior, se propondrá al Comité Coordinador el diseño y proyecto de los elementos necesarios para la emisión de las versiones públicas de las declaraciones patrimoniales y de intereses de las personas servidoras de los entes públicos así como unirnos a la Plataforma Digital Nacional del Sistema Nacional Anticorrupción, ya que con ello se eliminarían las barreras de información, es decir que los datos públicos sean comparables, accesibles y utilizables con el objetivo de combatir cualquier posible acto de corrupción.

#### **Conclusión**


Sin lugar a duda, la ciudadanía merece conocer y ejercer sus Derechos Humanos de una manera entendible para cada uno de ellos, con lo cual se permita conocer el actuar de los gobiernos, así como también saber qué se hace con los datos que poseen de cada uno de nosotros y la protección que se les da. No obstante, reitero que la transparencia más el ejercicio del derecho de acceso a la información pública, son herramientas idóneas con las cuales se rendirán cuentas hacia la ciudadanía sobre el actuar de las autoridades.



A través del ejercicio de control social sobre las autoridades como lo es la rendición de cuentas y del acceso a datos que puedan ser claros, preciso y comparables se podrá restaurar la confianza de la ciudadanía hacia el sistema gubernamental.

Finalmente, en este breve plan, se plasmaron las ideas de una manera genérica y que por ende, se es consciente del arduo labor que hay que hacer como integrantes del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos personales para el Estado de Baja California; soy fiel creyente que con un órgano garante fuerte, profesional y eficiente se podrán prevenir actos contrarios a la normativa y que flagelan la confianza de la ciudadanía.

ATENTAMENTE

A handwritten signature in blue ink that reads "Denisse Lopez Z". The signature is written in a cursive style with a horizontal line underneath the name.

DENISSE LÓPEZ ZEPEDA